

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.606/2014

Procedimiento: 1379/13 Ejecución de títulos judiciales
308/2013. Negociado: MR

Demandante: Miguel Ángel Oliva Bayón

Demandado: Francisco Sánchez Ortiz

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE COR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos de jura de cuentas seguidos en este Juzgado
bajo el número 308/2013, a instancia de la parte actora don Mi-
guel Ángel Oliva Bayón contra Francisco Sánchez Ortiz, se ha
dictado Resolución de fecha 16-10-13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Con el anterior escrito del letrado don Miguel Ángel Oliva Ba-
yón fórmese pieza separada y regístrese en el libro de Registro
de Ejecuciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de En-

juiciamiento Civil, requiérase a don Francisco Sánchez Ortiz, me-
diante la notificación de esta resolución, para que en el plazo de
los diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante
este Juzgado el abono al letrado don Miguel Ángel Oliva Bayón
de la cantidad de 402,14 € a que asciende la cuenta jurada, o
bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en torno a
la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por
excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado
plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegacio-
nes o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía
de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio
del derecho del ejecutado a reclamar del Abogado cualquier agravo
en el proceso declarativo correspondiente.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a in-
terponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notifica-
ción ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con
expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la
misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Sán-
chez Ortiz, actualmente en paradero desconocido, expido el pre-
sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con
la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en
estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, senten-
cia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma
ilegible.